

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.228/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el alumno Franco Nicolás ROSAS ULLOA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Organización de las Computadoras hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la historia académica del alumno ROSAS ULLOA;

QUE por Nota N° 312/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Organización de las Computadoras es precorrelativa de la asignatura Sistemas Operativos;

QUE el alumno ROSAS ULLOA no presenta justificativo alguno para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura precorrelativa adeudada;

QUE según consta en el informe emitido por el Departamento de Alumnos y Estudios, el alumno ROSAS ULLOA no podrá ejercer el derecho de requerir la constitución de la mesa examinadora en el mes de Septiembre por una vez para la asignatura Organización de las Computadoras, atento que no justificó su ausencia en el turno de examen de Julio/ Agosto de 2017 y no cuenta con asignaturas, entre aprobadas y regularizadas vigentes, en un porcentaje igual o mayor al 50% de la Carrera para solicitar la constitución de la mesa examinadora en el mes de Octubre del corriente año;

QUE obra Despacho N° 220/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Franco Nicolás ROSAS ULLOA de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Organización de las Computadoras;

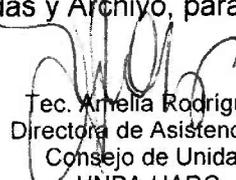
QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

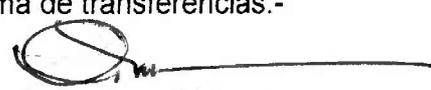
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Franco Nicolás ROSAS ULLOA (D.N.I. N° 40.985.685) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Sistemas Operativos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Organización de las Computadoras, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

474/17